Mora la Nueva.

Mora de Roro.

Mast de Comple.

alien.

1,11118

ldem.

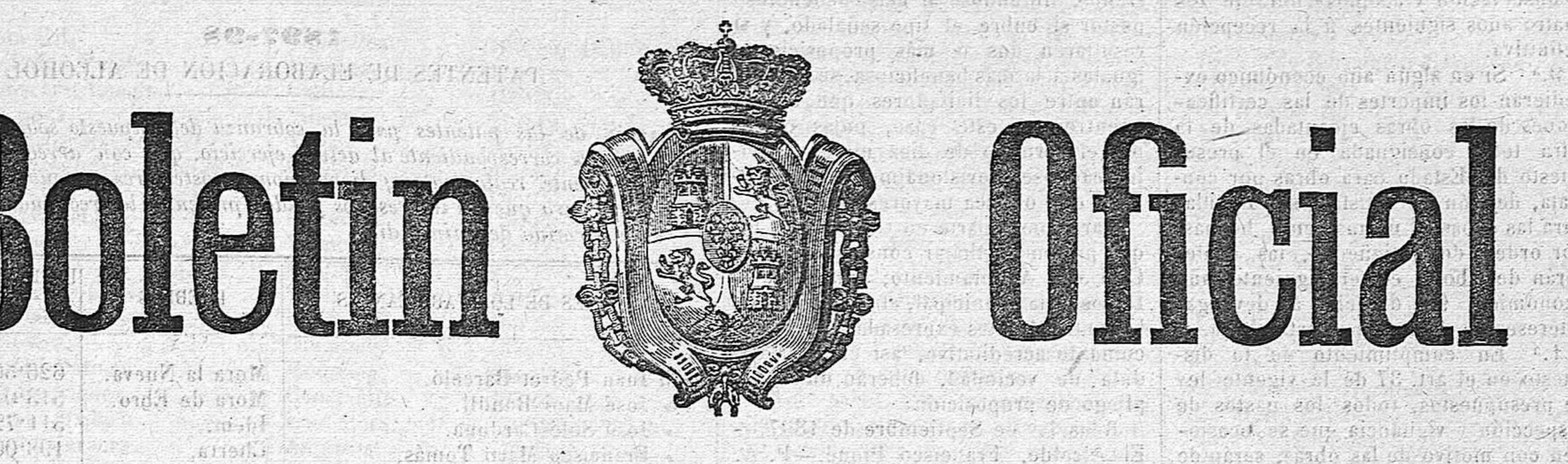
- slierela.

Sedle Hi

Perulio

Historia.

各個主席館報告



Reflection to the contract the last continued from contract to the solution of relationers of the It are we may

the profits the interest in the recently the contract of the cultivation of the

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

ob enterio entreolor, rodestromento elle

-oracoute as our signality of morphism

bea con motive to las obsatt surferio.

time Time, of amountable Strategic

ALBOYARES DE L'ARROY DE L'ARROYALE

El Courserio de Capres, later tenter de

les y lignification de la leitraux, closeus

Ellernia del constantal.

Trecords generally by Optomer.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

630.56

10.24

21016

31:41

EVITATION

(Gaceta del 2 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3754

Orden público.—Gircular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Antonio Billa Llagostera, fugado de la cárcel de Balaguer, de 51 años de edad, viudo, albañil, natural y vecino de Valls, de estatura alta, color moreno algo tostado, pelo entrecano, ojos negros y viste pantalón y chaqueta de pana con rayas, usa gorra y alpargatas.

Caso de ser habido lo pondrán á

mi disposición.

Tarragona 3 de Septiembre de 1897. -El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

Núm. 3755

Remitido por el Ingeniero Jese de Obras públicas de esta provincia el proyecto de la carretera de Molá á Marsá por Montroig, he dispuesto que esté de manifiesto en la Sección de de Fomento por término de treinta dias, para que los particulares y pueblos interesados, puedan presentar sus observaciones sobre si el trazado es el mas conveniente bajo el punto de visla administrativo y de los intereses de la región.

Tarragona 2 de Septiembre de 1897.-El Gobernador, Antonio Gálvez v González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3756 TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las

contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

Money and Treasured e

Agentic State State

is and hearth hera Sans.

Recaudadores, pueblos, días y locales

Domingo Lamata, Rojals, 4 y 5, Casa Consistorial:

Tarragona 2 de Septiembre de 1897. -E! Tesorero, Juan M. Igual.

en sentencia dell'eset dellessi Núm. 3757 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Julio último y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera denominada de la de Montblanch à Santa Coloma de Queralt á la provincial de Pla de Cabra á Sarreal por Barbará en la provincia de Tarragona, cuyo presupuesto es de 129.192.02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento. hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 4 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

to the second second

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 23 de Agosto de 1897.—El Director general, E. Ordoñez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de.... según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera denominada de la de Montblanch à Santa Coloma de Queralt à la provincial de Pla Je Cabra á Sarreal por Barbará, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamenie el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y sirma del proponente).

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de obras de la carretera denominada de la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt á la provincial de Pla de Cabra à Sarreal por Barbará, (Tarragona).

1.ª El rematante quedará obligado à otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Madrid dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia donde radica la obra.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico ó esectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata:

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años.

5.ª Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cueuta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico por la Administración Económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo 25, art. 1.º del presupuesto vigente y á los correspondientes de los presupuestos sucesivos.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 61.596.01 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el art. 38 del Pliego de condiciones general concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

8.ª Una vez terminadas las obras se devolverá la finanza con arreglo á lo dispuesto en el art. 65 del Pliego de condiciones generales, reteniéndose el 10 por 100 del importe de lo que por partida alzada se haya incluído en el artículo 4.º del Presupuesto para

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

1.a En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la vigente ley de presupuestos, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de

cuenta del contratista.

Madrid 23 de Agosto de 1897. — El Director general, E. Ordoñez.

Núm. 3779 COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta Plaza,

Hago saber: Que debiendo contratratarse la extracción de materias fecales y limpieza de las letrinas, cloacas. y pozos negros de los edificios militares existentes en esta Plaza por el término de uu ano, se convoca por el presente anuncio á una segunda convocatoria de proposiciones libres que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 7 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en cuya oficina se hallará de manifiesto los días no festivos, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, el pliego de condiciones para que puedan enterarse las personas que les convenga.

Los que deseen tomar parte en dicha licitación deberán acompañar á su proposición, escrita en papel del sello duodécimo, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja de depósitos o en alguna de sus Sucursales el 5 por 100 del valor total de las materias que se contratan, calculado por el precio límite que se anunciará oportunamente.

Tarragona 1.º de Septiembre de 1897.—Ignacio Bach.

Modelo de proposición. Don N. N., vecino de...., habitante en...., calle...., núm...., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar la extracción de materias fecales y limpieza de letrinas, cloacas y pozos negros de los edificios militares de esta Plaza, y de las condiciones à que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento por el precio signiente:

Por la extracción de dichas materias duraute un ano.... pesetas.....

céntimos (en letra.)

Y acompaña como garantía el adjunto talón de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 3780 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia saca á pública subasta el arrendamiento del arbitrio sobre el peso público de carros por el término de un ano bajo el tipo de 1.100 pesetas, pagaderas por mensualidades anticipadas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria Municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Capitolar el día 13 del actual, á las doce de la mañana, bajo la pre-

sidencia del suscrito Alcalde ó perso- | na delegada, por medio de pliegos cerrados, librándose al más beneficioso postor si cubre el tipo señalado, y si resultaren dos ó más proposiciones iguales á la más beneficiosa, se admitiran entre los licitadores que se encuentren en este caso, pujas orales por el término de diez minutos, adjudicándose provisionalmente en el acto al que ofrezca mayores ventajas.

Para tomar parte en la subasta los que pretendan licitar constituiráu en la Caja del Ayuntamiento, situada en la Depositaría municipal, el 5 por 100 de la cantidad antes expresada, cuyo documento acreditativo, así como la cédula de vecindad, deberán unirse al pliego de proposición.

Reus 1.º de Septiembre de 1897.— El Alcalde, Francisco Piqué.—P. A. del A. C.-El Secretario accidental, Juan Cochs.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino da...., enterade del anuncio y pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio sobre el peso público de carros, ofrece la cantidad anual de.... pesetas (en letras) sujetándose en un todo á dicho pliego de condiciones.

(Fecha y sirma del proponeute.)

Núm. 3781

Relación de los mozos cuyos padres ó hermanos se hallan ausentes por mas de diez años, los cuales han solicitado se instruya expediente en averiguación del paradero de estos, con expresión de las señas personales de cada uno de los mismos.

Ramón Martí Borrás, mozo concurrente al Reemplazo del año de 1898; padre, Ramón Martí Font, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Reus, provincia de Tarragona, de 44 años de edad de oficio barbero, de estatura

regular.

Melchor Juanpera Juncosa.—Reemplazo de 1898; hermano, Mateo Olivé Boquera, hijo de Juan y de María, natural de Reus, de 30 años de edad, soltero, ladrillero, de estatura alta, color moreno, pelo y ojos negros y nariz regular y pelo castaño.

Juan Olivé Boqueras.—Reemplazo de 1897; hermano, José Juanpere Juncosa, hijo de José y Rosa, natural de Arbolí, provincia de Tarragona, de 32 años de edad, soltero, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada y boca regular.

Tomás Gaspá Ferré.—Reemplazo de 1897; padre, Ramón Gaspá Ferrán, natural de esta ciudad, estatura más alta que baja, cabello negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz más que regular, barba cerrada, de oficio tejedor y no sabe leer ni escribir.

Conrado Miret Punsoda. - Reemplazo de 1897; padre Florencio Miret Batlle, hijo de Pablo y María, natural de Reus, provincia de Tarragona, de 41 años de edad, de oficio pintor, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y sabe leer y escribir.

Eduardo Argemí Torrá. - Reemplazo de 1896; padre, Cláudio Argemí y Bonfill, hijo de Isidro y Antonia, natural de Barcelona, de 47 años de edad, de oficio impresor, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cejas al pelo, barba regular y sabe leer

y escribir. Shell all all all statement

Ramón Grifoll Carreras. - Reemplazo de 1895; padre, Domingo Grifoll Morera, hijo de Juan y de Teresa, de estatura más baja que alta, cabello castano, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color sano, de oficio curtidor, natural de esta ciudad y sabe leer y escribir.

Reus 31 de Agosto de 1897.-El Alcalde, Francisco Piqué.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

1597-98

PATENTES DE ELABORACIÓN DE ALCOHOL

RELACIÓN de las patentes para la cobranza del impuesto sobre elaboración de alcoholes correspondiente al actual ejercicio, que con arreglo al articulo 47 del vigente reglamento y disposiciones posteriores, se publica en el Boletín oficial para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas

NOMBRES DE LOS FABRICANTES	DITERLOS	PATENTE	Section 19 and 1
MOMDRES DE LOS FABRICANTES	PUEBLOS	Ptas. Cs.	Observaciones
Don Juan Pedret Barceló.	Mora la Nueva.	626.56	Definitiva.
» José Mani Bontill.	Mora de Ebro.	513.04	
» José Solé Cardona.	Idem.	511.72	»
» Francisco Martí Tomás.	Cherta.	198.00	The state of the s
» Francisco Fabra Güell.	Prat de Compte.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	POST VERY COMPANY
» Juan Bautista Roca Sans.	Valls. Idem.	1319·56 184·93	
» José Cugat Font.	Fatarella.	70.59	
» Ramón de Ossó Montagut.	Villalba.	70.84	A RESIDENCE TO THE PARTY OF THE
» Francisco Piñol Franquet.	Perelló.	104.35	2-12-6-5-FF-1-6-0305-4-2-6-22-2-2-6-E-23
» Luis Mitjavila Martorell.	Ulldecona.	31.88	ALCOHOLOGICAL STATE OF THE STAT
» José Garriga Battle.	Selva.	194.43	distribution of the second second second second
 Juan Segú Vidal. Juan Borrás Ferré. 	Arbos and sat ators	939'40	
» Pedro Serrano Farnós.	Pratdip. Pobla Masaluca.	A VALUE SHIP AS A DRIVEN BY A SELECTION OF THE SERVICE AND A SERVICE AND	A fine Co Sauto
» Agustín Suñé Suñé.	Idem.	41.24	
» Rosendo Baiget.	Selvan and a m	A CONTRACTOR STATE OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	*Definered 05 Kint x 5 Chillian 2000 (1996)
D Juan Rovira Serres.	Pauls: AD Ad I	34.66	PARTE OF
a Julian García Lluis.	Idem.	34'66	1 m 2 m 1 m 20 2 m 3 m 3 m 10 2 13 2 13 2 13 2 13 2 13 2 13 2 13 2
José Papacit, y C.a.	Arnes. endinging	39:00	
 » Salvador Ferrer. » José Pallas Alverá. 	Idem.	26.14	12 ** 45 ** 1.2 0.5 (4.5 **) 4 ** 5 ** 5 ** 5 ** 5 ** 5 ** 5 **
» Francisco Borrull Vidiella.	Idem.	72'86 34'25	
» Justo Pallarés Amorós y C.a	Prat de Compte.	The second secon	16th .cc
» Ramón Roig Tort.	Margalef. 1891 61	82.17) .(l _w .(J) 51
» José Masip Masip.	Bisbal de Falset.	Control of the Contro	ns negurinos
Francisco Folch Rué.	Gratallops. "DIBE	625 41	
» Pedro Badía Minguella.	Vilabella.	AND PRODUCED DATE OF)
 » Vicente Estrem Domenech. » José Alvarez Clua. 	Marsá. Corbera.	651 42	2 中元中 中亚洲 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
» Pedro Andreu Andreu.	Brátim.	202.40	Assessment of the second contract of the seco
» Josto Perpiñá Toda.	Pradell.	198.00	
» Ramón Batalla Rodón.	Espluga Santing	757 24	
» Pablo Franquet Cortada.	Idem.	1307'68	Rucatro i
Víctor Altés Boldó William	Horta.	50'49	, , , ,)
» Francisco Llurva Puigcercós.	Ulldemolins.	129:03	
 Juan Franch Vilá. Pedro Juan Folqué Salvadó. 	Margalef. Pobla Masaluca.	83°56 65°78	大学 みままつましいののはずかにころのできませ
» Bautista Estivill Piqué.	Cornudella.	158'40	so at 9th dies;
» Viuda de Juan Caballé.	Poboleda:	201 64	HOS OF SOME
» José Josa Masip 181	Vallelara.	257.40	91; 0ni357 ×
» Ursicina Jové, V.ª Pablo Aragonés	Dosaiguas.	436'42	0 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
» Pablo Figuerola Vilanova.	Valls.	111'87	-1 at D
Ramón Galofre Ferrán	Vilarrodona.	59'40	coreals y car
 Francisco Vallespí Peris. Joaquín Sancho Vilanova. 	Idem. Idem.	86.02 86.02	1 90 986.
José Puig Altés.		30:89	017/8008/8/10
» José Piñol Beltrán.		25.05	sungeries
» Rafael Balada Beltrán.		226.71	TEMP 2 ST 2 ST CLUB - 5 OF CREATER
» José Villanyi Celma.	Cenia.	29.70	D
Dalixto Marti. 199 92 pizeduz ad	Reus.	638 55	
D Tomás Aragonés minsvera zentm		207·52 37·95	
 José Ollé Elías. José Arrufat Chillida. 	[20] [BD 이 주의 4시 (1) [BD 이 아이프라인 (1) [BD (1)	127.71	1143 9
» Francisco Piñol Aulari.		280.83	51: 01097030
» Juan Vía Raventós.		206.91	A STATE OF THE STA
» Jaime Castelló Pedret.	Mora la Nueva.	201 64	rought the states
Pablo Virgili Sanromá.	게 되면 <u>1일</u> 기업하면 10명 (1965년 1일 - 1965년 1일 - 1965년 1	to a result in early for all the part of the company of the compan	ine fromento
» José Escribá Melich.	Idem.	42.77	A
» Teresa Toldrá Odena.	Riudecols.	634'48 49'50	,)
 » José Munté Guardiola. » Salvador Aragoués Bargalló. 	Vilaplana. Montroig.	375.20	1 - 1 - V - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
» Juan Vives Segú.	Arbós.	119:59	and the second state of the second
Tomás Aragonés Miró.	Cornudella.	303.60	1 10 10 17 17 17 18
» Ramón Catalá.	Vilanova Prades.	108411	GRODETER
Martin Marti Barreras.	Utidecona.	18.97	The second of the second second
» Juan Olivé.	The same and the s	19.23	Commence of the Commence of th
 José Rañé Padró. Juan Adserías Freixa. 	Vilarrodona. Cornudella.	257·40 462·13	
» Juan Cardona Pujol.	Idem.	31.88	
» José García Masip.	Torroja.	000 00	
Francisco Figueras.	Torredembarra.	352:00	TESONE
José Escoda Vallés.	Pratdip. narr 3		Provisional
» Delfin Navás Ferré.		116.38	D
Daniel Gesti Segú. Pedro Batlle Rosich.			Definitive
	Plá. et et en	20.00	Dennina.

NOMBRE DE LOS FABRICANTES	PUEBLOS	IMPORTE	Observaciones
resent degales del mismo v consens	Languer observation	Ptas. Cs.	and sonn Barries
exprendent de ademis et aportune	en Maria Routs	Y ob to	gol ofacines
Don José Burata Gil.	Vandellós.	139.59	
Viuda de Pablo Pujals. El Single	Vilaseca. as , hoton	714-12	THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS
» Jaime Honserrat Canals.	Catllar: and		Diffill by 194
Francisco Coca. Tinuo y atempena	Vilaseca.	714-12	The state of the s
» Pompeyo Sastre Pallarés.	Valls.	594.00	
Benito Budi Saludes.	Cambrils.		Provisional.
De José Caballé Tous.	Espluga.	198.00	
» Juan Guasi Arnal.	Pinell.	70'84	
José Rom Pujol.	Montroig.	198.00	
Esteban Rovira.	Espluga.	217.80	
Ismael Homedes Cardona.	Santa Bárbara.	198:00	ment of a complete and the complete of the
» Bantista Tomás Lleixá.	Idem	99.00	
Estebao Rovira.	Riudoms.	The state of the s	Ola da brill
Antero Cabré Dalmau.	Montroig.		i i a a "a a jaila
Guillermo Rodríguez.	Constanti.	A Company of the Comp	elouoi) skil
Carlos Ferres Bailach On in the	La Galera. 51000		Jame c Petri
» Felipe Verge, Cervera, com	Amposta.oo oxini	79.20	words.
José Torreus Girona.	Constanti.	COLUMN SERVICE DE LA PROPERTIE	Definitiva.
Juan Vilá Granada.	Idem. Is project		Gastalla Girl
Janacio Recasens Solé.	Perelló.	118.80	Provisional.
Francisco Ballsels.	Vilarrodona.		in b stiller
Juan, Vilá Granada.	Viláseca.	A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	Definitiva.
Enrique, Fontana.	Vendrell.	Charles A Control of the Control of	การโลก ง กับเกิด
» Ignacio Semente Recasens.	M. de Tarragona.		outenia soudi.
Tecla de Bassedas.	Idem : northward		0309V(0 :0) 7.9
Matias Palau. outgraf omain	Montblanch.		Provisional.
» Ignacio Vidiella Vidiella (1637	Cambrils.id. 1960		Definitiva.
Erancisco Rovira Toldrá, 5123 31	Vilarrodona.	189.00	Provisional
of Mestre Folch of 500 61 0	Riudoms.	227:70	Definitiva
nebulose werge Lleixanni zeninningia	La Galera	59.40	Provisional
Papio Canadell Jansa. 201 1105 31	Canonia, and one	189.75	Child parties
Luis y Ricardo Mestre	Falset. an thelife	396.00	podrage had

José Puig Mariné. Idem. 528:00 Tarragona 1.º de Septiembre de 1897.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

sepalada de mimero tres, compuesta de cutrada, 8878 elmiN dos hisos e

MERCH CARS ACADA (60 E) A SHEET . 162 (3) A.

ob fills of the sent on the

Don José Pelejá Blanch, Alcalde constitucional de Capsanes,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.045'43 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación, men al mojactio al mentor a

Capsanes 30 de Agosto de 1897.— José Pelejá Blanch.

Núm: 3784 norman sh

Don Esteban Carré Martorell, Alcalde constitucional de Arbolí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasla por igual tiempo, cuyo acto tendrá ingar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicio en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la

misma, bajo el tipo de 1.586 18 pesetas, admitiéndose posturas por las
dos terceras partes de este tipo, y con
sujeción al pliego de condiciones que
se halla de manifiesto en la Secretaría
municipal para cuantos deseen enterarse, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

consequer previous-the on the onesa

o menon, al alkar toor clauto electi-

Arbolí 31 de Agosto de 1897.—Esteban Carré.

Núm. 3785

Don Baldomero Boronat Rovira, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinários concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, en cumplimiento á lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no festivos, á contar del signiente al en que aparezca este édicto en el Boletin oficial de la provincia y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos referidos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Altafulla 1.º de Septiembre de 1897.

Baldomero Boronat.

Nûm: 3786

de Mas de Barberáns.

Confeccionado el repartimiento de consumos y sal, el de encabezamiento gremial sobre el grupo de líquidos y el de guardería rural para el ectual ajercicio de 1897-98, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho dias

hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á todas horas de oficina, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que estimen justas, á contar desde la inserción del presente edícto, ó día siguiente en cl Boletín oficial de esta provincia.

Mas de Barberáns 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Cárlos Lleixá.

Núm. 3787 EDICTO

Don Miguel Queralt Ferrer, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la hacienda municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta ciudad por débitos de arbitrios municipales del año económico de

1895-96, se ha acordado lo siguiente: «Siendo de ignorado paradero los dendores que comprende la anterior relación, notifiqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia, la providencia acordando el apremio de segundo grado, con arreglo al artículo 34 y caso 4.º del 71 de la instrucción de procedimientos de apremio de 12 de Mayo de 1888, y la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tercero día se personen en forma de autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere, en la inteligencia que de no verificarlo se entregarán al Sr. Alcalde de esta ciudad, que en unión de dos testigos designados por el mismo, firmarán la oportuna acta.»

	H SUBSCHIE
rep-Kl. ir ek Taldizionlin amplebo al-	
Núm.	recargos
de	porque
Nombres de los contribuyente	se les ejecuta
orden de de la	
	Ptas.Cs.
857 Pedro Torrents	11.95
859 V.a de Roca Torrents	23'15
788 Buenaventura Salort	
135 José Cañellas	이 다른 하는 아니라 아니라 아이를 가는데 맛
469 Icidono Moniihan	
463 Isidoro Menjibar	17.55
454 Manuel Montserrat	このかいには サンドリア 対し出土 とうべい
601 Ramón Pelegri	17.55
368 José Gálvez	11.95
551 José Moragas	2345
166 José Corbella	28.75
288 Pedro Grau	17.55
44 Jaime Bellmunt	17.55
878 Antonio Vallverdú	6.55
624 V.a de Pedro Juan	17.55
816 Juan Serra Ciuró	14.05
637 Juan Pijoan	14:0=
105 V a de I nie lover	2405
405 V.a de Luis Jover	34.35
519 Francisco Mercader	11.95
903 María Robles	11.95
515 Joaquín Fábregas, Hdo	s 11.95
117 Jaime Coll	10°25
524 Francisco Mateu, Holos	11.95
344 José Ganell	6'35
357 Nieves Salvey	11.95
10 Juan Alegret	17.55
767 Juan Soler	11.95
180 Ramon Colom, Hdos	11.95
187 Elena Costa, Holos	
890 V.a de Eduardo Veciani	
96 Manuela Ramirez	21.42
902 Mariano Vilallonga.	11495
130 José Cañellas Solé	6.35
735 Pablo Rovira, Hdos	11.95
905 Juan Vidal Meili	6.35
581 Dolores Olivé	11.95
359 Francisca Good Olivert	2345
717 José Roig, Hdos	11.95
734 Cristobal Roig	6.05
556 Manuela Más García	11.95
464 Pedro Montserrat	11.95
439 Francisco I longo III.	11.95
432 Francisca Llanas, Hilos	11.89

446 Jaime Martorell 17.55

	50	Antonia Baldrich	11.95
	214	Antonio Espinosa	17.55
1		Isidro Gomá	17.55
		El mismo	23.15
	78	V.a de Berenguer Calateyud	6.35
	101	José Tomás	3'55
	106	Ramón Boixó	ATTITUDE TO SELECT THE PARTY OF
	21	Juan Alegret	11.95
	880	Antonio Vizcarro	
	757	Antonio Solé	11.95
	620	José Pascual	11.95
	460	Pedro Mestres, Holos	11.95
1	907	Juan Vallverdú	6.35
1	672	José Recasens Nicolau	6.35
*	198	Agustin Domenech	SECURIOR OF A CONTRACT OF STREET
	899	Ignacio Vendrell.	11:95
	605	Isidro Paiol.	11.95
	820	Sabadell, Hermanos María Sabadell, V.a	11.95
•	792	María Sabadell, V.a.	11.95
į	120	José Minguez28	5.79
ļ	108	Juan Fernandez	3.65
ļ	527	Jaime Martorell	11.95
	567	Modesto Fontané	11.95
	453	Juan Monserrat.	17:55
	453	El mismo	11.95
٠		en cumplimiento a Maillada	ACCUMULATION OF THE PARTY OF TH

Y en cumplimiento à lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende et presente edicto que, para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta ciudad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados, causa-habientes ó encargados; en la inteligencia que caso de no comparecer à satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto contra el procedimiento de apremio.

Tarragona 31 de Agosto de 1897.— Miguel Queralt.

Núm. 3788

Edicto de primera subasta de fincas

Don Emilio Tamarit Pastor, Agente ejecutivo por débitos á favor de
la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.0, 2.0, 3.0 y 4.0 trimestre del año de 1895 96, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 2.—Débito 46°23 pesetas.— Juan Alabart Palleja.—Una pieza de tierra partida Toses, 11.480 pesetas.

Núm. 12.—Débito 2.06 pesetas.— Pedro Abelló Parrot.—Una pieza de tierra partida Crosos, 100 pesetas. Núm. 47.—Débito 2.07 pesetas.—

Rosa Crivillé Viñes.—Una pieza de tierra partida Crosos, 720 pesetas. Núm. 74.—Débito 8'67 pesetas.— Juan Gené Sentís.—Una pieza de tie-

rra partida Amiches 875 pesetas.

Núm. 80.—Débito 30'07 pesetas.—
Viuda de Francisco Giol Vall.—Una

pieza de tierra partida Plans, 1.004 pesetas.

Núm. 97.—Débito 11'42 pesetas.—

Núm. 97.—Débito 11'42 pesetas.— José Pujol Sans.—Una pieza de tierra partida Besores, 660 pesetas.

Núm. 103.—Débito 28'30 pesetas.

—José Pallejá Ossó.—Una pieza de tierra partida Arbosa, 1.625 pesetas.

Núm. 108. — Débito 23'63 pesetas. — Ramón Paiges Cavallé. — Una pieza de tierra partida Besones, 486'60 ptas. Núm. 120. — Débito 11'47 pesetas.

-Francisco Pallejá Vall.-Una pieza de tierra partida Crivellés, 660 pesetas. Núm. 121.-Débito 5'91 pesetas.-María Perera Sabaté.-Una pieza de

Núm. 140.—Débito 17.67 pesetas.

-José Sentis Vall.-Una pieza de tierra partida Figuerals, 2.180 pesetas.

Núm. 144. - Débito 16'91 pesetas. -Serafin Sentis Viñes.-Una pieza de tierra partida Pla del Ase, 1.740 ptas. Núm. 155.—Débito 35'25 pesetas. -Cristóbal Sentís Mamarimón.-Una pieza de tierra partida Solans, 2.140 pesetas.

Núm. 175.-Débito 22'41 pesetas. -José Vaqué Alabart.-Una pieza de tierra partida Crivellés, 647'20 ptas.

Núm. 176.—Débito 23'37 pesetas. -José Aragonés Estrems. - Una pieza de tierra partida Salanca; 2.002 pesetas.

Núm. 177. - Débito 29.34 pesetas. -Miguel Aragonés Artigues. - Una pieza de tierra partida Salanca, 3.700 pesetas.

Núm. 178. - Débito 116'40 pesetas. -Juan Bley Estrems.-Una pieza de tierra partida Toses, 8.300 pesetas.

Núm. 180.—Débito 5:48 pesetas.— Pedro Buscall Bley.—Una pieza de tierra partida Salanca, 1.320 pesetas. Núm. 181.—Débito 9'48 pesetas.—

Viuda de José Bley Simó.—Una pieza de tierra partida Salanca, 476 pesetas. Núm. 183.—Débito 57'10 pesetas. —Juan Cubells Casulleras. — Una pieza

de tierra partida Toses, 4.000 ptas. Núm. 184. - Débito 76'32 pesetas. -Ramón Casas Barrull.-Una pieza de tierra partida Salanca, 1.580 ptas.

Núm. 185.—Débito 30'79 pesetas. -Rafael Casas Barrull,-Una pieza de tierra partida Salanca, 100 pesetas. Núm. 187.—Débito 7'84 pesetas.—

José Cubells Gasulleras.—Una pieza de tierra partida Toses, 460 pesetas. Núm. 189.—Débito 19'80 pesetas. -Ramon Cases Domenech.-Una pie-

za de tierra partida Salanca, 1.200 pesetas.

Núm. 190.—Débito 10.96 pesetas. -Pedro Domenech Secall. - Una pieza de tierra partida Salanca, 2.580 ptas. Núm. 192.—Débito 24'24 pesetas.

-Domingo Abelló. - Una pieza de tierra partida Salanca, 1.460 pesetas.

Núm. 193.—Débito 104.24 pesetas. Jaime Estrems Bley.—Una pieza de tierra partida Salanca, 7.480 pesetas. Núm. 195.—Débito 39.39 pesetas. -Ramón Estivill Serres.-Una pieza de tierra partida Salanca. 2.680 ptas.

Núm. 196.—Débito 93'79 pesetas. -Ramón Freixes Serrat.-Una pieza de tierra partida Salanca, 6.460 ptas. Núm. 197. - Débito 52'10 pesetas. -Joaquín Ferrando Martí. - Una pieza

de tierra partida Salanca, 3.640 peselas.

Núm. 198. — Débito 5'54 pesetas. — María Gloria Ossó. — Una pieza de tierra partida Salanca, 660 pesetas.

Núm. 201. — Débito 35'81 pesetas. -José Llavería Ossó.-Una pieza de tierra partida Salanca, 2.320 pesetas.

Núm. 203.—Débito 18.89 pesetas. -Ramón Martorí Grau.-Una pieza de tierra partida Salanca, 4.100 ptas.

Núm. 204. - Débito 16'41 pesetas. -Pedro Oliveras Samora. - Una pieza de tierra partida Salanca, 940 pesetas. Núm. 205.—Débito 60'86 pesetas. -Juan Ossó Viñes. - Una pieza de tie-

rra partida Salanca, 3.940 pesetas. Núm. 207.—Débito 38'42 pesetas. -Juan Bates Estrems. - Una pieza de

tierra partida Figuerals, 3,140 ptas. Núm. 210.—Débito 31'24 pesetas. -María Sentis Sentis. - Una pieza de tierra partida Crosos, 4.060 pesetas.

Núm. 211.—Débito 3'87 pesetas.— Justo Samora Artigues. — Una pieza de tierra partida Salanca, 460 pesetas.

Núm. 215 .- Débito 83'45 pesetas. -Juan Serrat Andrés. - Una pieza de tierra partida Freiginals, 3.420 ptas.

Núm. 2.-Débito 1'84 pesetas.-Juan Alabart Palleja. - Una casa calle Mayor, núm. 23; 650 pesetas.

Núm. 32.—Débito 2'66 pesetas.— Ramón Bessó Paiges. - La mitad ó altos de la casa calle Mayor, núm. 33; 150 pesetas.

Núm. 0.00. - Déhito 2.19 pesetas. -Otra casa calle del Hospital, núm. 18; 125 pesetas.

Núm. 67.—Débito 6.79 pesetas.— Roque Domenech Abelló.—Una casa

calle Mayor, núm. 29; 1.725 pesetas. Núm. 81.—Débito 4.00 pesetas.— Viuda de Jaime Ferré Vellvé.—Una casa calle Baja Fuente, núm. 5; 250 pesetas.

Núm. 100.-Débito 14'13 pesetas. -José Gené Marti.-Una casa calle de la Balandra, núm. 20; 935 ptas.

Núm. 108.—Débito 7'92 pesetas.— Viuda de Francisco Giol Vall.—Una casa calle Baja Fuente, núm. 9; 250 pesetas.

Núm. 133. - Débito 9'43 pesetas. -José Pujol Serres.—Una casa calle del Hospital, núm, 16; 600 pesetas.

Núm. 140.—Débito 4'00 pesetas.— José Pallejá Ossó.—Una casa calle de la Fuente, núm. 1; 250 pesetas.

Núm. 169.—Débito 4.05 pesetas.— José Sabaté Basen. - Una casa calle Baja Fuente, núm. 17; 250 pesetas.

Núm. 175.—Débito 4.71 pesetas.— José Sentis Vall.—Una casa calle del Era, núm. 8; 600 pesetas.

Núm. 144. — Débito 4'61 pesetas. — Ramón Paiges Cavallé.—Una casa calle Mayor, núm. 46; 300 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 10 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado à cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5 a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la

adjudicación los gastos que hayan anticipado. 4.a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5 a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Torroja 26 de Agosto de 1897.-Emilio Tamarit.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3789

EDICTO

Don Adolfo Suarez y Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

acordado por este Juzgado en méritos de los autos de juicio ejecutivo

promovidos por D. José Salvat Isern, mayor de edad, del comercio, vecino de Barcelona, como marido y representante legal de D.a María Fonts Moragas, contra D. Jaime Marca Ferré, vecino de esta ciudad, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término de esta ciudad, antes territorio de Barcelona y partida de la «Grasa», de extensión cuatro jornales poco más ó menos, equivalentes á una hectárea sesenta y siete áreas ochenta y ocho centiáreas, plantada de viña, olivos y parte yermo; lindante à Oriente con la de Sebastián Creuets, á Mediodía con la de Jaime Pedrol, à Poniente con José Marca Gené v á Cierzo con la de José Serrilles. Tiene un valor, atendido su estado y situación, sin deducción de cargas, de tres mil pesetas..... 3.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instaucia, sito en el edificio ex Couvento de San Francisco, á las doce de la mañana del miércoles dia seis del próximo Octubre, advir-

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones à sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercero. La indicada finca se saca á pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de la propiedad, debiendo observarse en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Reus veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.-Adolfo Suarez.—Ante mí.—El Eseribano, Tomás Ribes, habilitado.

Núm. 3790

Don Juan Bosarull y Baget, Juez de primera instancia, regente, de la ciudad y partido de Reus.

En méritos de los autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado á instancia del Procurador D. Pablo Camps, en nombre y representación de D.a María Tous y Moragas, consorte de D. Juan Boxadós y Puig, vecinos de Barcelona, contra D. Ambrosio Baren's Gebelli, que lo es de Aleixar, y los ignorados herederos de D.ª Antonia Gebellí Alberich, en reclamación de la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, importe de un préstamo de igual suma hecho por Don José Tous v Boada á los consortes D. Ambrosio Barenys Gebelli y Doña Antonio Gebelli y Alberich, según escritura ante el Notario que fué de esta ciudad D. Estanislao Roca En virtud del presente y de lo y Amat, otorgada en veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, con auto de diez

v siete de este mes, se despachó la ejecución por dicho capital, intereses legales del mismo-y costas, expediendose además el oportuno mandamiento, y acordado, á instancia de la parte actora y con arreglo al artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, proceder al embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago á los mencionados herederos de la deudora Doña Antonia Gebellí y Alberich, en razón á hallarse éstos en ignorado paradero, cuvo embargo tuvo efecto en el día de ayer, trabándose sobre las fincas, especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

Una pieza de tierra sita en el término de Aleixar, partida las Costas, plantada de viña, avellanos v olivos, de extensión un jornal y medio ó lo que sea lindes á dentro. Linda á Oriente con la de Ramón Peyri, antes Francisco de Paula Grau, á Mediodía con la de Miguel Vernet, antes Pedro Plana y á Poniente y Cierzo con José Alberich,

Otra pieza de tierra sila en el mismo término partida Camp del Vent, plantada de viña y avellanos, de extensión una hectárea seis áreas ó la que sea dentro de los lindes siguientes: Linda dicha tierra á Oriente con las de Ramón Pamies, Mediodía con las de la viuda María Pamies, á Poniente con las de Ramón Artells y á Cierzo con las de Ramón Peyró, antes Miguel Porrino.

Una casa sita en la villa de Aleixar, calle Arrabal de á Dentro, señalada de número tres, compuesta de entrada, pesebre, dos pisos y desván, de medida ignorada. Linda á la derecha, saliendo, con la de Francisca Salvat, á la izquierda con la de Tecla y no Teresa Alberich, hoy su hija la dendora, y á la espalda con la de Miguel Artells.

Otra pieza de tierra sita en el mismo término de Aleixar partida Camp del Vent, plantada de avellanos y viña, de extensión ochenta y ocho áreas veinte y cuatro centiáreas ó la que sea dentro los límites siguientes: Linda dicha finca á Oriente con la de Ramón Salvat, á Mediodía con partición del término, á Poniente con la de Miguel Ciurana y á Cierzo con un barranco.

Y otra casa sita en la villa de Aleixar, calle Arrabal de á Deotro. señalada de número cinco, cuya medida se ignora; lindante á la izquierda, entrando, con la de José Mariné, á la derecha con la otra de los deudores y á la espalda con la de Miguel Artells y la de Martin Marti. - on a security of the section

Y habiéndose además acordado practicar la citación de remate á los deudores por medio de edictos, se expide el presente para que sirva de citación de remate en debida forma á los expresados herederos de D.ª Antonia Gebelli y Alberich. à los cuales se concede el término de nueve días, contados desde la publicación del presente en el Boletin oficial de esta provincia, para que se personen en autos en forma legal y se opongan á la ejecución despachada si les conviniere; bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reus à veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.-Juan Bofarull.-Ante mi. -El Escribano, Manuel Borrás.

Imp. de la Vinda y Berederos de J. A. Nel-lo